



**BASES DE LA PROMOCIÓN  
METRO TE INVITA A UN 2x1 EN ENTRADAS PARA EL MUSEO  
INTERACTIVO MIRADOR ("MIM")**

En Santiago de Chile, a 4 de agosto de 2009, la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., RUT 61.219.000-3, en adelante "Metro", representada por su Gerente Comercial y de Servicio al Cliente, don Álvaro Caballero Rey, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1414, en conjunto con Fundación Nuevos Tiempos, RUT 72.548.600-6, en adelante la "Fundación", representada por doña Jacqueline Weinstein Levy, ambos con domicilio en Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, vienen en dejar constancia de la realización de una Promoción conjunta, la cual se registró por las condiciones contenidas en las siguientes bases de promoción, en adelante, las "Bases":

**Primero : Registro y Publicidad de las Bases**

Las Bases de esta promoción, en adelante indistintamente la "Promoción", se encuentran a disposición del público en general en la página [www.metrosantiago.cl](http://www.metrosantiago.cl) y [www.mim.cl](http://www.mim.cl)

Estas Bases dan íntegro cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley N° 19.496 y han sido protocolizadas con fecha 31 de agosto de 2009, en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, con oficina en Bandera N° 84, Santiago, donde también pueden ser consultadas por el público en general.

**Segundo : Participantes**

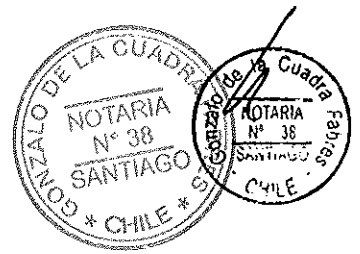
Podrá participar en la Promoción cualquier persona que realice una o más transacciones de carga de una tarjeta bip! o Multivía en las boleterías de Metro de Santiago (Multired) por un monto igual o superior a dos mil pesos (\$2.000).

**Tercero : Beneficios**

Por cada carga de una tarjeta bip! o Multivía en las boleterías de Metro o en cualquier punto de carga Multired, por un monto igual o superior a dos mil pesos (\$2.000.-), el portador del comprobante podrá presentarlo al momento de comprar entradas para el "MIM", ubicado en Punta Arenas 6711, comuna de La Granja y canjearlo como cupón para exigir gratis otra entrada.

Lo anterior, bajo los términos y restricciones que se indican a continuación.





**Cuarto : Vigencia**

La promoción "2x1 en entradas para el "MIM" estará vigente entre los días 5 de octubre de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010, ambos inclusive.

**Quinto : Procedimiento**

Para participar se deberá presentar y entregar el comprobante de carga de una tarjeta bip! o Multivía por un monto igual o superior a dos mil pesos (\$2.000.-) en boleterías del "MIM".

Cada Cupón es válido por un "2 X 1 en entradas para el MIM", es decir, que por la compra de una entrada para el MIM, podrás llevar otra entrada gratis.

El uso del Cupón se extiende de lunes a domingo, incluyendo feriados y vísperas de feriados durante la vigencia de la promoción.

Se deja constancia que el canje de los premios estará sujeto a las restricciones que se indican en el numeral siguiente.

**Sexto : Restricciones**

1. Cada comprobante de carga por dos mil pesos (\$2.000.-) es válido para efectuar un canje. Ahora, si cargas tu tarjeta con cuatro mil pesos (\$4.000.-), podrás usar el comprobante para canjear dos promociones y así sucesivamente;
2. La presente promoción no es acumulable con otras promociones;
3. Sólo participarán las cargas efectuadas durante la vigencia de la promoción;
4. El comprobante de carga no podrá ser canjeable en dinero;
5. Los cupones sólo podrán ser canjeados en boleterías del MIM
6. Se prohíbe la reventa del comprobante de carga
7. La presente Promoción no admite otras modalidades que las que aquí se expresan, y;

**Séptimo : Responsabilidades**

Metro no es responsable de los contenidos exhibidos en el museo, ni del recinto en que ésta se presenta, cuya responsabilidad es exclusivamente de la Fundación, en su calidad de administradora del museo.





La Fundación se reserva el derecho de modificar el horario de atención al público para eventos especiales, previa información en su Web con una anticipación no inferior a 48 horas.

Por otra parte, la Fundación no se responsabiliza por accidentes o daños sufridos por los visitantes que hagan uso de las entradas y que se ocasionen por no respetar las disposiciones sobre el uso de las exhibiciones o en un evento de fuerza mayor, incluyendo dentro del concepto de fuerza mayor motivos externos no atribuibles a la Fundación.

La responsabilidad de Metro en esta promoción se limita a la entrega de los comprobantes de carga realizadas en las boleterías Multired.



*[Handwritten signatures of Álvaro Caballero Rey and Jacqueline Weinstein Levy]*

Álvaro Caballero Rey  
Gerente Comercial y de Servicio al  
Cliente  
Metro S.A.

Jacqueline Weinstein Levy  
Representante legal  
Fundación Nuevos Tiempos



ANOTADO EN EL REPERTORIO CON EL  
N° 5592/op Y PROTOCOLIZADO, ANTE  
MI, BAJO EL N° 743/op, EL DOCUMENTO  
QUE ANTECEDE QUE CONSTA DE 02 TALS  
FOJAS, SANTIAGO, 01-Septiembre-2009

